



NIT. 900235058-0

ACUERDO 25 DE 29 NOV DE 2017
POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO DEL
TOLIMA "EDAT" S.A E.S.P. OFICIAL

En uso de sus atribuciones estatutarias:

ACUERDA:

ARTICULO 1. Fijase el Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima, EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho en la suma de Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos M/cte. (\$1.537.184.288.00).

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO		
		2.018	SGP	REC. PROPIOS
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.537.184.288,00	1.507.184.288,00	30.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES			
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.507.184.288,00	1.507.184.288,00	0,00
110252	VENTA DE OTROS SERVICIOS	1.507.184.288,00	1.507.184.288,00	0,00
11025201	Ingresos Gestor PDA	1.507.184.288,00	1.507.184.288,00	
12	RECURSOS DE CAPITAL	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
1206	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
120602	Rendimientos Financieros	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00

ARTICULO 2. Apropiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho en la suma de Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos M/cte. (\$1.537.184.288.00).

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8
Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864
e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

NIT. 900235058-0

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO 2018	SGP	R. PROPIOS
	TOTAL PRESUPUESTO	1.537.184.288	1.507.184.288	30.000.000
2	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.529.664.288	1.507.164.288	22.500.000
21	GASTOS DE PERSONAL	1.368.114.803	1.368.114.803	0
2101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	617.757.438	617.757.438	0
210101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	424.518.785	424.518.785	0
210102	GASTOS DE REPRESENTACION	59.463.479	59.463.479	0
210103	PRIMA DE SERVICIOS	20.115.871	20.115.871	0
210104	PRIMA DE VACACIONES	29.094.689	29.094.689	0
210105	PRIMA DE NAVIDAD	55.336.333	55.336.333	0
210106	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.794.466	2.794.466	0
210107	INDEMNIZACION VACACIONES	25.108.814	25.108.814	0
210108	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.325.000	1.325.000	0
2102	Servicios Personales Indirectos	606.985.791	606.985.791	0
210201	HONORARIOS PROFESIONALES	506.985.791	506.985.791	0
210202	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	100.000.000	100.000.000	0
2103	Contribuciones a la Nómina Sector Privado	136.319.181	136.319.181	0
210301	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	10.649.184	10.649.184	0
210302	FONDOS DE PENSIONES	57.964.475	57.964.475	0
210303	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	10.508.416	10.508.416	0
210304	CESANTIAS	35.494.986	35.494.986	0
210305	INTERESES CESANTIAS	4.259.398	4.259.398	0
210306	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	17.442.722	17.442.722	0
2104	Aportes de Ley	7.052.392	7.052.392	0
210401	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	4.231.237	4.231.237	0
210402	SENA	2.821.155	2.821.155	0
22	GASTOS GENERALES	154.049.485	139.049.485	15.000.000
2201	Adquisición de Bienes	3.000.000	3.000.000	0
220101	COMPRA EQUIPO	1.000.000	1.000.000	0
220102	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000	1.000.000	0
220103	BIENESTAR SOCIAL	1.000.000	1.000.000	0
2202	Adquisición de Servicios	149.049.485	134.049.485	15.000.000
220201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000	1.000.000	0
220202	SERVICIOS PUBLICOS	11.200.140	11.200.140	0

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia



NIT. 900235058-0

220203	COMUNICACIONES TRANSPORTE	Y	10.000.000	10.000.000	0
220204	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES AFILIACIONES	Y	1.000.000	1.000.000	0
220205	SEGUROS GENERALES		8.000.000	0	8.000.000
220206	GASTOS BANCARIOS FIDUCIARIOS	Y	50.000	50.000	0
220207	MANTENIMIENTO		1.000.000	1.000.000	0
220208	CAPACITACION		1.000.000	1.000.000	0
220209	PUBLICIDAD PROPAGANDA	Y	1.000.000	1.000.000	0
220210	OTROS SERVICIOS		7.000.000	0	7.000.000
220211	ARRENDAMIENTO		107.799.345	107.799.345	
2203	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES TASAS	Y	1.000.000	1.000.000	0
2204	MULTAS Y SANCIONES		1.000.000	1.000.000	0
23	TRANSFERENCIAS		7.500.000	0	7.500.000
2301	OTRAS TRANSFERENCIAS		7.500.000	0	7.500.000
230101	sentencias y conciliaciones		7.500.000	0	7.500.000
3	PRESUPUESTO DE INVERSION		20.000	20.000	0
31	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE		20.000	20.000	0
3101	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Y DE	0	0	0
3102	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION - CONVENIOS EJECUCION OBRAS PDAT		20.000	20.000	0
5	SERVICIO DE LA DEUDA		7.500.000	0	7.500.000
51	FONDO DE CONTINGENCIAS		7.500.000	0	7.500.000
5101	Fondo de contingencias		7.500.000	0	7.500.000

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia





NIT. 900235058-0

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3. Las disposiciones generales del Presupuesto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, son complementarias conforme al artículo 3º. Del Decreto 111 de 1996, y Decreto 115 de 1996.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4. Las disposiciones generales rigen para todos los órganos y secciones que conforman el presupuesto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5. El presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes, y recursos de capital que se esperan recaudar durante la vigencia.

ARTICULO 6. Ingresos no tributarios: Ingreso que se recibe en función de su actividad y que están directamente relacionados con la venta de bienes y servicios y aquellos que por sus disposiciones legales le hayan sido asignados.

Recursos de Capital: Son los Ingresos provenientes de los recursos del crédito, acciones de propiedad de la Empresa, venta de activos, rendimientos financieros.

ARTICULO 7. Los dineros que recaude la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, deben incorporarse previa autorización de la Junta Directiva en el presupuesto general de la Empresa según corresponda. La totalidad de los ingresos correspondiente a la Empresa deben ser consignados en las entidades financieras autorizadas para tal fin.

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia

Handwritten signature and initials.



NIT. 900235058-0

totalidad de los ingresos correspondiente a la Empresa deben ser consignados en las entidades financieras autorizadas para tal fin.

ARTICULO 8. Los ingresos de destinación específica deberán ser administrados en cuentas independientes de acuerdo con la fuente del recurso, en las entidades financieras designadas para tal fin.

ARTICULO 9. Los rendimientos financieros originados con recursos de convenios por parte de la empresa deben ser consignados de acuerdo a lo estipulado en el convenio respectivo.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 10. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. ESP, podrá realizar previa aprobación de la Junta Directiva los créditos de Tesorería necesarios para mantener la regularidad de los pagos, así como para suplir las deficiencias de los ingresos. Siempre que tales operaciones de crédito sean canceladas dentro de la vigencia fiscal.

ARTICULO 11. En caso de que los Ingresos no correspondan efectivamente a los estimativos presupuestales, mediante acto administrativo se podrá disminuir cualquier clase de gasto adoptando para ello las medidas que juzgue necesarias o convenientes previa aprobación de la Junta Directiva.

ARTICULO 12. El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

ARTICULO 13. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8
Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864
e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia



NIT. 900235058-0

se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en la norma.

ARTICULO 14. El gerente de la empresa será el encargado de expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la Caja Menor y la utilización de los avances.

ARTICULO 15. Para la autorización de comisiones y el pago correspondiente a viáticos deberá existir disponibilidad presupuestal previa.

ARTICULO 16. La legalización de los avances deberá realizarse dentro los diez (10) días siguientes a su recibido, y no se podrá conceder un nuevo avance a un funcionario hasta tanto no se haya legalizado el anterior.

ARTICULO 17. Serán responsables fiscal y pecuniariamente los funcionarios a quienes se les concedan viáticos, por el incumplimiento en la legalización o mal manejo que se haga de los mismos.

ARTICULO 18. El ordenador del gasto, podrá hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el presupuesto de la Empresa, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por la Junta Directiva ni se trasladen recursos de una sección a otra, siempre y cuando sean dentro de la misma Sección, nivel y grupo de Gastos.

ARTICULO 19. Servicios Personales Asociados a la Nómina: comprende los pagos que se efectúan al personal debidamente posesionado en los cargos de planta por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos.

Servicios Personales Indirectos: son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados – profesionales y técnicos, cuando no puedan ser desarrollados con el personal de planta o el existente no sea

Soluciones que transforman

Calle 11 N°, 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia

TP



NIT. 900235058-0

suficiente, para desarrollar actividades temporales o para suplir vacantes en caso de licencias o vacaciones.

Contribuciones a la Nómina Sector Privado: comprende las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador y que tienen como base la nómina de personal de planta, destinados a entidades del sector privado.

Aportes de Ley: Corresponde a los aportes que por Ley la entidad debe hacer al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

ARTICULO 20. Gastos Generales comprende las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento en las actividades Administrativas y operativas que desarrolla la empresa.

Compra de equipo: comprende los pagos por compra de maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, software.

Materiales y Suministros: este rubro contempla las erogaciones por concepto de Papelería y varios, fotocopias, combustibles y lubricantes, elementos de aseo, lavandería y cafetería.

Viáticos y Gastos de Viaje: este rubro contempla las erogaciones por concepto de alojamiento y/o alimentación de los empleados públicos, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

Servicios Públicos: Erogaciones por concepto servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y cualquier otro servicio público, cualquiera que sea su año de causación.

Comunicaciones y Transporte: Se cubre con este concepto los gastos de mensajería, correos, fax, celular y otros medios de comunicación, pago de peajes, así mismo los gastos de transporte en cumplimiento de las visitas dentro del perímetro urbano, incluye también el transporte aéreo y terrestre.

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia



NIT. 900235058-0

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones: Se cubre con este concepto los gastos de edición de formas, volantes, afiches, publicaciones, suscripciones, publicación de actos administrativos.

Mantenimiento: Son gastos tendientes al mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, mano de obra vehículos.

Otros Servicios: Son los gastos por concepto de adquisición de servicios eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos dentro de las partidas especificadas en el grupo de gastos generales, que se presenten durante la vigencia así como también erogaciones por promoción y divulgación, Estudios y Proyectos, Gastos Legales.

Impuestos y Multas: Gastos que debe sufragar la Empresa por concepto de gravamen a los movimientos financieros, Multas, Sanciones, Cuota de Fiscalización y todo pago de impuestos a cargo de la Empresa según la Ley.

ARTICULO 21. Otras Transferencias: Son recursos que transfieren los órganos a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las subcuentas de transferencias corrientes, lo que comprende pagos realizados por sentencias y conciliaciones.

ARTICULO 22. PRESUPUESTO DE INVERSION

Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa: comprende Construcción, adecuación de las instalaciones de la empresa.

Otros Programas de Inversión – Convenios Ejecución Obras PDAT: corresponde a la Inversión realizada en las áreas rurales y urbanas del Departamento en la Ejecución de obras de Acueducto, Alcantarillado, Plantas de tratamiento, baterías sanitarias y disposición final de residuos sólidos, contratación de interventorías, administración, puesta en marcha de los proyectos y todas las inversiones relacionadas en este sector, recursos provenientes de

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia



NIT. 900235058-0

Convenios con el departamento, municipios y entidades del Orden Nacional.

ARTICULO 23. LEGALIZACION DEL SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

El proceso de legalización de los recursos del SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico sin situación de fondos en el presupuesto del Departamento, se realizará en el ingreso mediante documento suscrito por ordenador del Gasto del PAP PDA Tolima y el Secretario de Infraestructura y Hábitat como ejecutor y ordenador del gasto por parte del departamento, donde se indique el periodo a legalizar, el monto y el rubro correspondiente, anexando la confirmación de recursos recibidos expedida por el FIA; en el gasto se surtirán los procesos de solicitud de CDP, RP y la legalización del Giro de los Recursos sin situación de fondos se realizará mediante Resolución expedida por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat como ejecutor y ordenador del gasto por parte del departamento con la firma del Ordenador del gasto del PAP – PDA Tolima, anexando la confirmación de recursos recibidos expedida por el FIA.

ARTICULO 24. CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL

Si al cierre de la vigencia fiscal quedan pendientes compromisos contractuales legalmente adquiridos y con el correspondiente registro presupuestal sin que el servicio y/o bienes se hayan recibido aún, se establecen la respectiva reserva presupuestal, las cual será constituida por el Ordenador del Gasto y el Director Financiero y Tesorería o quien haga sus veces. Las cuentas por pagar se constituyen con las órdenes de pago que a 31 de diciembre no hayan sido giradas por la tesorería y correspondan a obligaciones registradas presupuestalmente a la fecha, por bienes recibidos y servicios prestados, serán constituidas por el Ordenador del Gasto y el Jefe de la División Financiera y Tesorería o quien haga sus veces.

Soluciones que transforman

Calle 11 N°. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfonos: 2 61 66 43 Móvil: 3203411864

e-mail: gerencia@edat.gov.co - web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima – Colombia

47



NIT. 900235058-0

ARTICULO 25. El incremento salarial para la vigencia 2018 de los funcionarios públicos de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, será el que adopte el gobierno nacional, según lo estipula la Ley 4 de 1992.

ARTICULO 26. A partir de la vigencia del presente acuerdo quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 27. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales desde el primero (01) de enero de 2018.


Dra. DORA PATRICIA MONTANA PUERTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


Dr. IVAN ANDRÉS HERNÁNDEZ CABEZAS
SECRETARIO